

 20220323162042841629 MEMORANDO Marzo 23, 2022 16:20 Radicado 00-000629	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría evaluación control interno contable año 2021. del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexos: 23 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON



Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2022

2022 02 INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2021	
Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Efectuar seguimiento y evidenciar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable desarrollado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la vigencia 2021.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar razonablemente la generación de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. Evaluar el desarrollo del control interno contable, revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento.
Alcance	Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Fecha de apertura:	Febrero 15 de 2022
Fecha de cierre:	Febrero 28 de 2022

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCION:

La Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá concordante con lo dispuesto en la resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación y con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes, elabora el informe anual del Control Interno Contable vigencia 2021, fundamentado en lo dispuesto para las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones.

La Evaluación del Control Interno Contable en la Entidad, permite identificar el grado de existencia y efectividad del sistema de control interno en el proceso contable, con el propósito de coadyuvar a la mejora del proceso y contribuir a la toma de decisiones, que eviten la materialización de riesgos asociados a la gestión contable.

El presente informe también tiene como propósito evidenciar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, teniendo en cuenta que la evaluación permite realizar valoraciones cuantitativas y cualitativas a partir de criterios de control, partiendo de preguntas que tienen como fin verificar la existencia (Ex) del sistema y su efectividad (Ef). Las opciones de calificación que se pueden seleccionar son “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen una valoración dentro del mismo cuestionario.

2. LA ENTIDAD:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren un ente coordinador.

El principal órgano de decisión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá es la Junta Metropolitana, conformada por el alcalde de Medellín, denominado alcalde metropolitano por ser el municipio núcleo, el Gobernador de Antioquia o su representante, los alcaldes de los otros municipios miembros, un concejal en representación del Concejo de Medellín y un concejal en representación de los concejos de los demás municipios integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Funciones:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
- Ejecutar obras de interés metropolitano.
- Ser gestor catastral.

Misión: Liderar el desarrollo sostenible del Valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad metropolitana y su entorno.

Visión: Una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa, que cree y confía en sus instituciones.

ASPECTOS PRELIMINARES

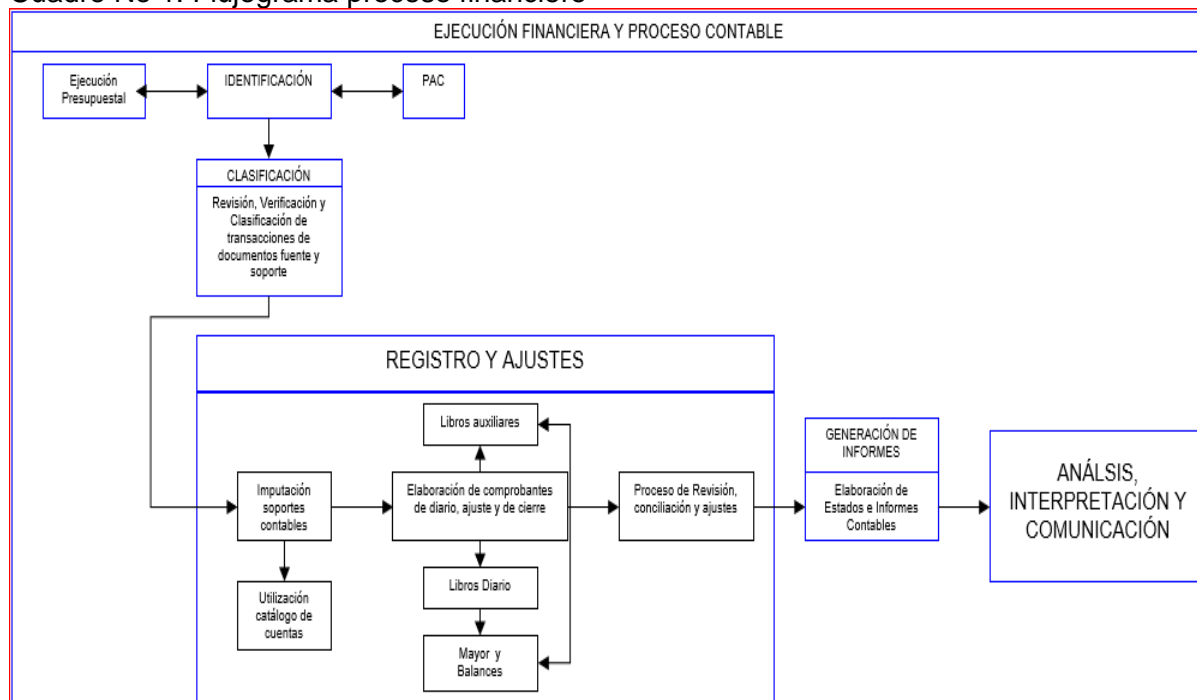
1. Subdirección Administrativa y Financiera:

Tiene como función administrar los bienes y recursos financieros requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de conformidad con el ordenamiento jurídico y los lineamientos institucionales, y apoyar el fortalecimiento fiscal y económico de los municipios, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Esta Subdirección está conformada por las áreas de: Logística – Contabilidad - Tesorería

- **Proceso Gestión de los Recursos Financieros:**

El propósito del proceso es administrar los recursos financieros requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de conformidad con el ordenamiento jurídico y los lineamientos institucionales a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Cuadro No 1: Flujoograma proceso financiero



Fuente de Información: Sistema de Gestión (Procesos).

2. Parámetros Normativos:

- La Constitución Política en los artículos 2091 y 2692 señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno.
- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad”
- En 2015 el Decreto 1083 deroga el Decreto 2145 de 1999, mediante este documento se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública. El título 21 está dedicado al Sistema de Control Interno.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, actualiza el Procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable que había expedido con la Resolución 357 de 2008.
- Decreto 648 de abril de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015 y ese mismo año en septiembre mediante el Decreto 1499 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual fusiona los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Ley 872 de 2003 y el Sistema de Desarrollo Administrativo de la Ley 489 de 1998.
- Decreto 338 de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción integrada por los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas, para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable V1 noviembre de 2020.
- **Metodología:**

La metodología aplicada para el logro de objeto y alcance propuesto en el proceso de Evaluación del Control Interno Contable del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a 31 de diciembre de 2021, La oficina de Auditoría Interna se acogió al protocolo

establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 4.5 Categoría Evaluación de Control Interno Contable de la Guía-Formularios-CHIP-CGN-Convergencia. Formulario que fue diligenciado a través del “CHIP” con contraseña asignada a la Entidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Programa Contabilidad y Presupuesto.

Se evaluaron 32 criterios de control obligatorios, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), evaluadas por la Oficina de Auditoría Interna, mediante valoración Cuantitativa y Cualitativa, observando los elementos del marco normativo contable, como Evaluación Del Control Interno Contable, teniendo en cuenta que son: las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable. La evaluación se realizó observando directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, versión 8 de diciembre de 2021. y la herramienta Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

3. Herramientas y Recursos:

3.1 Recursos digitales: Programa SICOF, Sistema SIM, Programas Word y Excel, Sistemas de información institucionales, correos electrónicos.

3.2 Herramientas Físicas: Computador.

DESARROLLO

❖ Desarrollo de la Auditoría:

Mediante trabajo de campo se hicieron verificaciones de factores de riesgo asociados con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, las políticas contables definidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el desarrollo de las diferentes etapas en las que se enmarca el proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable:

A partir de la información financiera registrada y disponible en el SICOF correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, se efectuó el seguimiento y verificación de los factores de riesgo asociados con el marco normativo aplicable a la Entidad, las políticas contables y el desarrollo de las diferentes etapas en las que se enmarca el proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable obteniendo los resultados descritos en el presente informe:

1. Elementos del Marco Normativo, verificación de las políticas contables, de operación y los factores de riesgos:

El Área Metropolitana del valle de Aburrá, se enmarca y por tanto aplica el marco normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. Su manual de políticas contables fue adoptado en el año 2017 en atención a lo dispuesto en la Resolución 425 de 2019 a partir de su anexo “normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno”.

Aplica el Catálogo de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual hace parte del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. La Entidad gestiona su información presupuestal, financiera y contable a través del SICOF sistema de para gestionar su información administrativa y financiera y mantiene actualizado el catálogo de cuentas de acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación quien actualiza el Catálogo de Cuentas, por lo tanto, se utiliza para el registro de sus operaciones financieras y contables la versión actualizada de dicho catálogo.

Con relación a las políticas de operación, se pudo evidenciar que, en desarrollo del proceso de gestión de recursos financieros, los funcionarios pertenecientes a las dependencias que son proveedores de información insumo para el proceso contable, tienen conocimiento de las políticas adoptadas y por tanto les dan aplicación y cumplimiento en el desarrollo de sus funciones, como se observó en las áreas proveedoras de información:

Aquí es relevante el proceso de migración de la información financiera que adelanta la Entidad, originado en el cambio del software financiero a Dynamic; con lo anterior se espera tener respuesta a requerimientos de tipo técnicos y procedimental evidenciados que provocaban reprocesos y actividades manuales.

1.1. Proceso Gestión Logística: Este proceso es responsable de los bienes de la Entidad, administra el módulo de compras (Sistema SICOF) que constituye una herramienta fundamental para el control de los bienes muebles, inmuebles y de consumo; El módulo cuenta con aplicaciones de: Solicitud de bienes, solicitud de compras, cotizaciones, inventarios, reportes, activos fijos.

- Solicitud de bienes: Permite gestionar la solicitud, aprobar la solicitud, no se evidencia actividad en el aplicativo.
- Solicitud de Compras: Incluye: elaboración de solicitud de compras, aprobación de solicitud de compras, presupuesto de compras, el aplicativo no contienen

información.

- **Cotizaciones:** En este aplicativo es posible registrar solicitud de cotizaciones, registro de cotizaciones, elaboración de orden de compra, aprobación de orden de compra. El aplicativo no contiene información.
- **Inventarios:** Éste aplicativo es la herramienta para: Recepción de compras, registro de devoluciones, traslado entre bodegas, entrega de bienes, reintegros a bodega, inventarios físicos, arqueo de cartera. Herramienta con información.
- **Reportes:** Cuenta con aplicaciones para registro de compras, registro de inventarios, reporte de activos fijos, reporte de bienes muebles e inmuebles. Registra información.
- **Registro de activos:** Permite el registro de los activos, permite la consulta de los activos. Se encuentra actualizado.

1.2. Gestión del talento Humano: El proceso de gestión del talento humano tiene como propósito Garantizar la idoneidad y desempeño del talento humano de la planta de personal, como aporte de la calidad de los servicios ofrecidos, la gestión financiera de la dependencia se ejecuta a través del sistema SICOF de los módulos de:

1.2.1. Módulo de nómina: En éste aplicativo el grupo de gestión del talento humano administra los asuntos atinentes a la administración de personal, beneficios a empleados, tales como, registro de novedades, liquidación de nómina, prestaciones sociales y cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, con el cual se generan los documentos fuente y de soporte del proceso, y se suministra la información al área financiera para la ejecución de la cadena presupuestal y para el reconocimiento y medición de éstos beneficios en forma oportuna por parte del grupo de contabilidad, lo cual, se evidencia en la ejecución presupuestal mensual y en los registros contables generados en forma automática y manual en el sistema SICOF.

1.2.2. Módulo de Talento Humano: Mediante este módulo se administra el programa de vivienda e incluido todo lo relacionado con los créditos. El aplicativo se encuentra activo, se verifican controles de acceso a la información.

1.3. Módulo de Presupuesto: No obstante, contabilidad y presupuesto está administrado por un mismo grupo de trabajo, la administración de la información es independiente y se hace a través del módulo de presupuesto, el cual procesa y genera información relacionada con disponibilidades, compromisos, reportes, permite establecimiento de controles de acceso, seguimientos y genera reportes en tiempo real.

1.4. Tesorería: Esta dependencia administra los recursos financieros requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos, de conformidad con el ordenamiento jurídico y los lineamientos institucionales. El módulo genera comprobantes de egreso, reportes de pagos y taquillas en general los reportes básicos en la administración de

los recursos monetarios de la Entidad, cuenta con controles para el acceso y la operación del módulo.

- 1.5. Módulo de Contabilidad:** Es importante anotar la interrelación de los módulos de todo el sistema financiero, lo que permite al programa de contabilidad generar los informes financieros teniendo en cuenta la información de otras áreas proveedoras de información como tesorería, logística, gestión del talento Humano, bajo estándares de salvaguarda de integridad de la información.

2. Políticas Contables:

Mediante la Resolución Metropolitana No 3267 del 27 de diciembre de 2021 se actualiza el Manual de Políticas Contables y Financieras aplicables al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En el ejercicio auditor se consideraron factores de riesgo para verificar que la política contable fuera concordante con la definición de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, buscando que su aplicación no desborde lo establecido en el marco normativo aplicable al Área Metropolitana del valle de Aburrá, concordancia con los parámetros establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que su definición fuera adecuada para contribuir a una representación fiel. De la referencia verificada se concluyó lo siguiente:

- ❖ El Área adoptó el marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el cual se enmarca.
- ❖ Las políticas contables, fueron adoptadas a partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno en el manual de políticas contables, cuyo manual de actualización fue adoptado mediante acto administrativo del 27 de diciembre de 2021.
- ❖ Las políticas contables se aplican en la Entidad, a partir de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y la necesidad misional y de información, las cuales son conocidas por los funcionarios involucrados en el proceso contable y les dan aplicación conforme a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

- ❖ Las políticas contables se aplican a partir del marco normativo y por lo tanto están dirigidas a la representación fiel de la información financiera de la Entidad.

2.1. Políticas de Operación:

La referencia verificada corresponde a:

- Manual de Políticas contables
- Actas de Comités de Bienes e Inventarios.
- Actas de Comités Primarios (2ª línea de defensa Sistema de Control Interno).
- Matriz de Riesgos Financieros
- Procedimiento – Flujo de la Información Financiera
- Existencia de conciliaciones de información.
- Comité técnico para la depuración contable.
- Procedimiento de nómina.
- Procedimiento de jurídica administrativa – jurídica ambiental, gestión Contratos
- Instrucciones (circulares) para cierres contables.
- Caracterización del proceso y subprocesos de “Gestión Recursos Financieros”.
- Elaboración, presentación y publicación de los estados financieros

3. Verificación de las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición posterior y revelación y los factores de riesgos asociados

En la vigencia 2021 el Área Metropolitana del valle de Aburrá reconoció sus hechos económicos con forme al marco normativo aplicable a las entidades de gobierno y en aplicación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.

Se presentan a continuación las etapas del proceso contable y la verificación de los factores de riesgo:

3.1. Reconocimiento:

3.1.1. Identificación:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá definió sus políticas contables a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, atendiendo su necesidad de información de acuerdo con su misionalidad y en cumplimiento del proceso contable desarrollado, lo cual, permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados en forma adecuada, no se presentan registros globales y se aplican correctamente los principios contables.

3.1.2. Clasificación:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, desarrolla su proceso contable a través de la plataforma SICOF, el cual es administrada directamente por la dependencia “Contabilidad y Presupuesto” teniendo en cuenta los parámetros de la Contaduría General de la Nación, la cual define en forma directa las matrices contables, las cuentas, subcuentas que deben utilizar las entidades, por lo tanto, el sistema mantiene actualizado el catálogo general de cuentas y garantiza la utilización adecuada de cuentas y subcuentas y los criterios correctos para la clasificación de los hechos económicos, con lo cual se mitigan esos riesgos.

Es importante anotar que las actas de los comités primarios evidencian la segunda línea de defensa del control interno contable y hacen parte de los papeles de trabajo para la generación del presente informe.

3.2. Medición Inicial:

De acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas adoptadas por el Área Metropolitana del valle de Aburrá, la medición de los hechos económicos se realiza por el costo y a partir de un soporte idóneo, en tal sentido, no se presenta dificultad para la medición adecuada de los hechos económicos y los riesgos asociados a la medición se encuentran cubiertos según lo definido en las políticas para evitar su materialización.

3.2. Registro:

El proceso contable en la Entidad, se desarrolla a través del sistema SICOF, la

numeración es consecutiva y automática, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de éste sistema, se administran los riesgos relacionados con alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad, descripción inadecuada del hecho económico, omisión en el registro de algún hecho económico, imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente, alteración del valor en el hecho económico, registro de hechos económicos sin soporte.

3.3. Medición Posterior:

A partir de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se definieron en las políticas de la Entidad, los criterios, los hechos económicos que serían objeto de medición posterior y las metodologías a utilizar según lo dispuesto por las normas citadas, por tanto, la ocurrencia de estos riesgos se encuentra cubierto por lo definido en la política.

La dependencia contabilidad y presupuesto generó y administra el “MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS” actualizados el 15 de septiembre de 2021, se identifican 11 riesgos de los cuales 7 tienen probabilidad de ocurrencia baja, 2 media y 2 alta. El mapa tiene en cuenta las siguientes áreas de impacto:

- Facturación y cartera
- Tesorería
- Contabilidad y presupuesto
- Toda la Entidad

4. Presentación De Estados Financieros:

Se evidencia en el manual de políticas contables de la Entidad, el contenido de la política y los lineamientos para el cumplimiento del deber formal y legal correspondiente a la elaboración, presentación y publicación oportuna de los estados financieros.

Se encuentra documentados directrices para el uso interno de la información financiera para la toma de decisiones en particular para la planeación y brindar información a los diferentes usuarios internos y externos de la información.

Se evidenció que el Área Metropolitana del valle de Aburrá definió los criterios que permiten verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros y las reflejadas en los libros de contabilidad. De igual forma, se evidencia la

elaboración de notas a los estados financieros, que contienen las explicaciones necesarias de todas las cuentas que conforman los estados financieros.

- Estado de situación financiera: enero a diciembre 31 de 2021 y de 2020.
- Estado de resultados por el período entre el 1º enero a diciembre 31 de 2021 y de 2020.
- Estados de cambios en el patrimonio individual de enero 1º a diciembre 31 de 2021.
- Indicadores financieros 2021 – 2020.
- Notas a los estados de situación financiera.

5. Presentación De Notas A Los Estados Financieros

Se evidencia en las notas a los estados financieros elaboradas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que corresponde al cierre contable a 31/12/2021, contienen la información necesaria y completa de acuerdo con la estructura de los estados financieros y los hechos económicos referidos corresponden a los realizados por la Entidad. Se comprobó que las notas fueron elaboradas de forma comparativa entre los cierres de las vigencias 2020 y 2021. Por lo anterior, el riesgo de omisión de la revelación de las variaciones significativas de un período a otro es mitigado y es de no ocurrencia.

5.1. El Área como Entidad que reporta tiene en cuenta:

- Identificación y Funciones
- Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.
- Base Normativa y Período Cubierto
- Forma de Organización.

5.2. Bases De Medición Y Presentación Utilizadas.

- Bases de medición
- Moneda Funcional y de Presentación.

5.3. Juicios, Estimaciones, Riesgos Y Corrección De Errores Contables

5.4. Políticas contables, se tienen en cuenta las que aplican a la Entidad, tales como las relacionadas con:

- Efectivo y Equivalente a Efectivo
- Inversiones de Administración de Liquidez
- Inversiones en Asociadas
- Cuentas por Cobrar
- Préstamos por Cobrar a Empleados
- Propiedad, Planta y equipo

- Bienes de Uso Público
- Otros Activos por Convenios
- Cuentas por Pagar
- Préstamos por Pagar
- Beneficio a Empleados
- Provisiones – Activos y Pasivos Contingentes
- Ingresos
- Listado de Notas que no aplican a la Entidad.

6. Rendición de cuentas e informes a partes interesadas y los factores de riesgos asociados.

Para la Rendición de Cuentas, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, da cumplimiento a los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública, y en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, “las entidades presentarán, en las fechas en las que se realice la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el estado de situación financiera y el estado de resultados al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de buen gobierno.”

Se evidenció que en la rendición de cuentas dentro del tema “presupuesto”, se incluye lo correspondiente a la ejecución presupuestal y los estados financieros con corte a diciembre del año 2021.

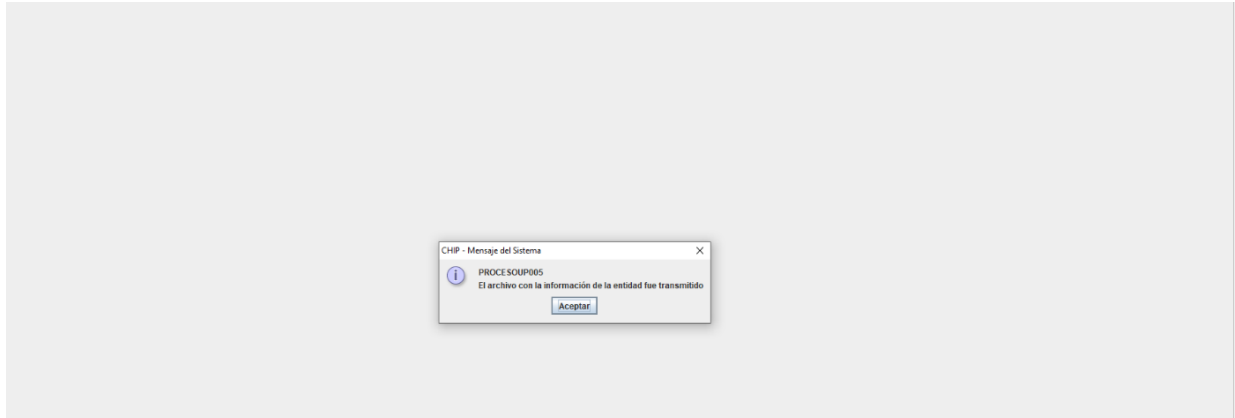
Esta información se evidencia en la pagina web institucional:

<https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx#>
<https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas.aspx>.

7. Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contables:

La evaluación del control interno contable fue reportada en el consolidador de hacienda e Información financiera pública - **CHIP** herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

Imagen de recibido de la Evaluación Control Interno Contable



Fuente: página CGN

7.1. Valoración cuantitativa:

El formulario tiene el propósito de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad. Las opciones de calificación se seleccionan para todas las preguntas fueron “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario

Cuadro No 1: Opciones de calificación

Respuesta	Valor
Si	0.5
Parcialmente	0.3
No	0.1

Fuente Información: CGN.

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad.

Cuadro No 2: Rangos para análisis de la calificación

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
$1.0 \leq \text{Calificación} < 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} < 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Fuente Información: CGN.

Adicionalmente, cada respuesta se justifica por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual, se utiliza la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

7.2. Valoración Cualitativa:

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la jefe de la Oficina de Auditoría Interna, para efectos de mejorar el proceso contable de la Entidad.

Cuadro No 3: Evaluación cuantitativa control interno contable

Cod.	Nombre	Calif.	Observaciones
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Área Metropolitana del Valle de Aburrá adopto el manual interno de Políticas Contables mediante Resolución No. 3269 del 29 de diciembre de 2017, El cual se encuentra Actualizado bajo la implementación de las NIC-SP, según lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los procedimientos se socializan a través de la intranet sitio "Sistema de Gestión" y el manual de las políticas contables se encuentra socializado en la pagina web sitio "Rendición de Cuentas" https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/rendicion-de-cuentas/manual-politicas-contables.aspx .
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las Políticas contables son aplicadas según la normatividad NIC-SP, Las políticas contables adoptadas por el AMVA, se convierten en los principios, bases, acuerdos, reglas, procesos y procedimientos específicos adoptados para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración, consolidación y presentación de sus estados financieros.
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, Las políticas contables son concordantes con la naturaleza de la Entidad.
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables del AMVA son un instrumento para garantizar todas sus operaciones.
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se definió como instrumento para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditoría el realizado directamente por la Oficina de Auditoría Interna, el seguimiento se publica en la pagina web sitio "Transparencia y Acceso" https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia-planes.aspx

1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa a través de la Intranet Institucional, adicionalmente se cuenta con indicadores de gestión administrados por medio del software administrativo Gmas.
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se realizan seguimientos periódicos de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La Entidad cuenta con la documentación de sus procesos y procedimientos que incluye la recepción y registro de la información económica de la entidad y su verificación. sitio: https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegra/I/Gestin%20Recursos/Forms/AllItems.aspx
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan a través de la intranet institucional y el seguimiento de la Subdirección de Planeación y genera informes periódicos para revisión a la dirección, socializados a través del sitio: https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegra/I/Control%20y%20Mejora/Forms/AllItems.aspx
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los formatos se encuentran identificados dentro de los procedimientos, formatos y flujos de información publicados en la intranet "SISTEMA DE GESTIÓN"
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Existen procedimientos SG, Manual de Políticas Contables, Libros Oficiales Contabilidad, procd. recepción y registro de la Inf. económica, Creación de terceros contratistas y proveedores, Elaboración, validación y presentación de Estados de situación financiera, comité sostenibilidad contable ...
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El Proceso de "Gestión Logística", cuenta con un software dentro del sistema financiero "SICOF" (en migración) que contiene las hojas de vida (Kardex) de los bienes, que permite su individualización con componentes tales como: vida útil, depreciación, valor histórico.
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los módulos del Sistema administrativo y financiero permite la interacción de todos contabilidad y logística, la dinámica de trabajo obliga a la permanente interacción, se evidencia en las conciliaciones de los saldos de contabilidad y el módulo de compras.
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Los grupos de trabajo de Contabilidad en su rol de control interno contable, Logística como administradora de los bienes en la Entidad y La Oficina de Auditoría realizan verificaciones físicas de inventarios.
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El proceso "Gestión Recursos" Subprocesos de: Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Facturación y cartera y Gestión Logística. Ponen en práctica y documentan procedimientos para la verificación de inventarios.
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa a través de la Intranet, página web institucional. La Subdirección administrativa y financiera interactúa con los Líderes de Programas y estos con sus grupos de trabajo manteniendo la unidad de los subprocesos de "Gestión Recursos".
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Es verificada por parte del líder del proceso en los puntos de control de cada procedimiento identificando un responsable del mismo.
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Secretaría General a través de las oficinas asesoras jurídicas presta la asesoría y el personal adscrito al proceso de recursos financieros se capacita e informa oportunamente con el envío de la información a todas las entidades pertinentes y entes de control que lo solicitan.
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Están documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y el sistema de información metropolitana, visibles en la intranet institucional. https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegra/I/SitePages/Inicio.aspx
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La Entidad cuenta con una Planta de personal Plana de acuerdo a los perfiles definidos en las áreas respectivas, definidos en el Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales, visible en la intranet https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/Gestionhumana/SitePages/Inicio.aspx . Adonde se establecen requisitos que se cumplen con rigurosidad de acuerdo al cargo para el área del proceso Contable.
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El cronograma de rendición de la información contable en la Entidad se soporta en la resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación", Artículo 16 "Plazos para el reporte de la Información a la Contaduría General de la Nación". y sus Últimas Modificaciones Res 043 "Por la cual se Modifica la Resolución 706 del 16 diciembre del 2016", Res 097 "Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. https://www.contaduria.gov.co/resoluciones

1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa por medio de circulares internas dando lineamientos de la fechas de entrega y presentación de información financiera instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si se cumple con la Directriz "Resolucion 706 de 2016" para la presentacion oportuna de la Informacion Financiera asi como los requisitos y los Plazos de Envío a la Contaduría General de la Nacion, tal como se puede evidenciar en el Registro Historico de Envios de Informacion Contable Publica de convergencia extraido de la plataforma CHIP.
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el sistema de Gestión Proceso "Gestión Recursos" esta documentado el procedimiento denominado "Ejecución y Control de Recursos Financieros" que describe la metodología y los parámetros bajo los cuales se desarrolla la información financiera. https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/Gestin%20Recursos/Forms/AllItems.aspx
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Están documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y el sistema de información metropolitano, visibles en la intranet institucional. https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/SitePages/Inicio.aspx
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, Dentro de las políticas procesos y procedimientos establecidos se consideró la presentación oportuna (por parte de las dependencias) de todos los hechos económicos de la Entidad.
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad cuenta con procedimientos para la administración de los bienes icluye traslados, seguimiento y Control.
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procesos y procedimientos se encuentran en la intranet institucional https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/ , las circulares son direccionadas a los servidores de la Entidad a través de email institucional. El manual del Procesos de Adquisicion y Administracion de Bienes tiene definida la periodicidad de verificacion de inventarios.
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se desarrolla cada una de las actividades contempladas en los procedimientos y se ejecutan los puntos de control
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Manual interno de Políticas Contables mediante Resolución No. 3269 del 29 de diciembre de 2017, Comites Tecnico y de sostenibilidad contable y Comité de bienes. procedimientos presupuestales, contables y financieros complementarios al marco proceso "Provision de recursos financieros" adoptados mediante la resolucion metropolitana numero 1851 del 30 de diciembre de 2009.
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procesos y procedimientos se socializan a traves de la intranet institucional https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/ , las circulares, email institucional masivo.
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Los procedimientos cuentan con puntos de control establecidos y tienen asignado a un responsable de su ejecución.
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis de depuración se realiza permanentemente para todos los reportes periodidos de información contable y estado de situación financiera mensualizado.
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se encuentran definidos los procedimientos en el Sistema Gestión - cuentan con caracterización, procedimientos, flujogramas https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/Gestin%20Recursos/Forms/AllItems.aspx
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Cada procedimiento cuenta con su respectivo flujograma definidos en el proceso de "gestión Recursos" intranet institucional. https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/SitePages/Inicio.aspx
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se han identificado, en los procedimientos los receptores relacionados al reporte de información contable, se encuentran identificados los proveedores del proceso contable.

1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se encuentran individualizados e identificados por los procesos que generan la información económica respectiva.
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Teniendo en cuenta que se reconocen individualmente, son medidos así mismo.
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Teniendo en cuenta que se reconocen individualmente las bases de datos permiten las bajas en cuentas de forma individual.
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para la identificación de los hechos económicos se toman bajo el nuevo marco Normativo contable adoptado en el año 2018.
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el reconocimiento de cada hecho económico. Se tienen identificados los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones. Para el proceso de identificación se tienen presente los criterios emitidos en el manual de políticas contables.
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas en la página web de la Contaduría General de la Nación correspondiente al marco normativo contable.
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Permanentemente se consulta en la Contaduría General de la Nación, la versión actualizada del catálogo de cuentas.
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si se encuentran individualizados e identificados por el área que genere la información económica respectiva.
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para el proceso de clasificación la interpretación se realiza de acuerdo a los hechos económicos presentados y al cumplimiento del Manual de procedimientos de régimen de contabilidad pública.
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los registros contables se realizan de acuerdo a un orden cronológico y consecutivo, con controles en el módulo de contabilidad programa SICOF
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los registros contables se realizan de acuerdo a un orden cronológico y consecutivo, con controles en el módulo de contabilidad programa SICOF
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se generan listados de verificación de comprobantes de diario.
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Toda transacción realizada esta tienen establecidos documentos de registro de las operaciones y los soportes idoneos respaldan las operaciones.
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los libros de contabilidad reflejan el resultado de la contabilización de los hechos o transacciones y están soportadas por los correspondientes comprobantes.
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se llevan en unidades documentales de acuerdo a las Tablas de Retención Documental. Con reproducción digital en el SIM.
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Todas las transacciones registradas se encuentran soportadas por los documentos idoneos que las respaldan.
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes y registros contables se realizan de acuerdo a un orden cronológico.
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Todos los comprobantes contables se registran de manera cronológica y se numeran automáticamente por el sistema, cuentan con una verificación periódica para validar que se cumpla con ese requisito.
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad reflejan el resultado de la contabilización de los hechos o transacciones y están soportadas por los correspondientes comprobantes.
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Coinciden plenamente los comprobantes y los libros de contabilidad, toda vez que son generados automáticamente por el software financiero..
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En caso de haber diferencias entre registros y libros y los comprobantes de contabilidad se realizan las respectivas conciliaciones y ajustes necesarios.
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Las cifras que muestran los estados de situación financiera son el resultados de los saldos originados por el registro de las transacciones que se contabilizan en el programa financiero y administrativo SICPOF. (en migración).
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realiza de manera periodica seguimiento y verificación de los registros. la verificación de los registros contables con los reportes de SICOF módulo de contabilidad.
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y se elaboran cumpliendo con los establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.2.1.4 .121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran estipulados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
1.2.1.4 .221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los criterios de medición están contenidos en el Manual de Políticas Contables nuevo marco normativo contable para Entidades de Gobierno de 2018, se hace conocer a través de los requerimientos realizados por el proceso contable. En el caso de los activos se hace un seguimiento a las vidas útiles remanentes.
1.2.1.4 .321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son los aplicados conforme al nuevo marco normativo de regulación contable y establecidos en el manual de políticas contables de la Entidad Contable Pública.
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Desde el sistema Financiero Administrativo SICO (en migración) de la entidad se realiza de manera automática los procesos de depreciaciones provisiones y amortizaciones que aplicaron en la vigencia.
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de depreciación se realizan de acuerdo con lo previsto en la política adonde se estableció la depreciación y las condiciones de uso para el cálculo de acuerdo a la vida útil del activo.
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La vida útil de la Propiedad Planta y Equipo son objeto de revisión de los cálculos realizado por el sistema para autocontrol de la información reportada.
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Los indicios de deterioro son verificados de acuerdo a lo establecido en el manual políticas contables.
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de depreciación amortización agotamiento y deterioro están consignados en el Manual del Políticas Contables de la Entidad y el Nuevo Marco Normativo Contable
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios incluidos en el Manual de Políticas contables se encuentran ajustados al marco normativo aplicable a la Entidad.
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Los hechos económicos son identificados y se realiza tratamiento de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables.
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior y todos los hechos económicos se encuentran con base en el Nuevo Marco Normativo Contable.
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización de los hechos económicos son realizados de manera oportuna.
1.2.2.1 023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los estados financieros del Área Metropolitana del valle de Aburrá están preparados sobre la base de costo histórico. Las mediciones de los inmuebles se practican por medio de evaluadores, en el caso de las vidas útiles las da el proveedor.
1.2.3.1 .124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Todos los estados financieros se presentan de manera oportuna y a los entes de control que los requieran en los tiempos establecidos.
1.2.3.1 .224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Mensualmente se publican los estados contables en la página web de la Entidad. Sitio rendición de cuentas
1.2.3.1 .324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Mensualmente se publican los estados contables en la página web de la Entidad. Sitio rendición de cuentas
1.2.3.1 .424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los informes de análisis financiero son fundamentales en la toma de decisión. Y se presentan a la Junta Directiva y Comité de Dirección.
1.2.3.1 .524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La Entidad a 31 de Diciembre realiza el respectivo juego de Estados Financieros: - Estado de cambios en el patrimonio - Estado de Resultados - Estado de Situación Financiera - Notas a los Estados Financieros.
1.2.3.1 .625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, en los estados de cierre de vigencia estos son certificados por Representante Legal, Subdirector Gestión Administrativa y Financiera y Contadora.
1.2.3.1 .725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan las verificaciones respectivas, conciliaciones, revisiones de cada una de las cuentas contables
1.2.3.1 .826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se efectúa análisis vertical de la información para establecer la participación porcentual de cada rubro contable dentro de los Estados Financieros, se tienen indicadores financieros e indicadores en el Plan Estratégico Corporativo "PEC".

1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicador definidos permiten realizar un análisis sobre el cumplimiento de ejecución del rubro de gastos de funcionamiento.
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información tomada de los estados financieros muestra la fiabilidad y por ende sustenta la elaboración de los indicadores financieros.
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Las notas de los estados contables explican las cuentas del balance específicamente las cuentas que presentan mayor variación.
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, las notas a los estados financieros, son claras, se construyen de acuerdo con las guías de elaboración y explican las cuentas del balance específicamente las que presentan mayor variación.
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas de los estados contables explican las cuentas del balance específicamente las cuentas que presentan mayor variación.
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, la entidad presenta las notas en los estados financieros en cada grupo o cuenta contable por los años 2020 vs 2021, refleja con detalle aquellas variaciones significativas que se
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas se realiza una explicación de la base para la preparación y políticas de los Estados Financieros.
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Las cifras que muestran los estados contables son el resultado de los saldos originados por el registro de las transacciones que se contabilizan y se reflejan en los libros de contabilidad de la Entidad.
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Dentro del informe de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la gestión llevada a cabo por la entidad en el 2021, contemplo el avance de los prorogramas y proyectos del Plan de Gestión Futuro sostenible. De acuerdo al resultado de los indicadores del Plan de Acción Institucional 2021.
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Los informes financieros presentados en los ejercicio de rendición de cuentas son el resultado de indicadores de ejecución financiera versus avance físico, con la interacción de las subdirecciones de Gestión Financiera y Planeación.
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Los informes financieros presentados en los ejercicio de rendición de cuentas son el resultado de indicadores de ejecución financiera versus avance físico, con la interacción de las subdirecciones de Gestión Financiera y Planeación.
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos se cuenta con un procedimientos Gestión de Riesgos, El plan de Acción de la OAI y matriz de riesgos de acuerdo a la guía V5 del DAFP.
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, en la intranet, informes de auditoría interna.
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La Entidad cuenta con matriz de riesgo levantada por responsables de cada proceso incluido Gestión de Recursos, la Subdirección de Planeación hace el seguimiento y la OAI emite informes trimestrales sobre su estado.
1.4.430.1. SE ANALIZA Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza seguimiento y monitoreo visualizado en la intranet.
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	El seguimiento a los riesgos se hace de manera periodico y trimestralmente se genera el informe de evaluación por parte de la OAI.
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Para cada riesgo identificado se tiene establecido respectivamente el control, observado en el aplicativo Gmas.
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los responsables del proceso contable realizan autoevaluación para realizar los respectivos ajustes y modificaciones a los puntos de control y actividades de sus procedimientos.
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El personal que labora en contabilidad conoce el régimen de contabilidad pública, y tienen experiencia en el sector publico, y el área de financiera se encuentra dentro de la Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad.

1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal que ejecuta las actividades del proceso contable conoce la normatividad aplicable y tiene experiencia en el sector publico.
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las personas involucradas en el procesos contable acceden al Plan de capacitación y bienestar social elaborado y ejecutado por la Entidad..
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se cuenta con certificados de las capacitaciones y o registro de asistencia.
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTA AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El area de Gestión Humana se elabora el Plan de capacitaciones respondiendo a la demanda en formacion de los funcionarios.

Fuente Información: OAI - CGN

1. Evaluación Cualitativa:

Cod.	Nombre	Calif.	Observaciones
2.1	FORTALEZAS	SI	Talento humano competente. Actualización de procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Gestión. Correcta aplicación de protocolos. Procedimientos, políticas contables, mapas de procesos, Comités de sostenibilidad contable, lineamientos, controles y seguimientos, procesos, instrumentos, herramientas informáticas, módulos financieros, conciliaciones periódicas y programas y aplicativos contables adecuados. Cumplimiento en la entrega de informes y cronogramas. Integración de información financiera y generación oportuna de los libros de contabilidad. Información financiera soportada. Informes de estados contables automatizados. Herramientas electrónicas encaminadas a agilizar el proceso contable. Compromiso por parte de los funcionarios. Libros de contabilidad y comprobantes contables cuentan con los correspondientes soportes. Mejoramiento en procedimientos contables. Se realizan conciliaciones periódicas. Implementación de aplicativos. Publicación oportuna y adecuada de los estudios contables. Identificación de los productos que constituyen insumos del proceso contable.
2.2	DEBILIDADES	SI	Se requiere mayor seguimiento a las actualizaciones del Manual de Políticas y Prácticas Contables. El sitio de la pagina web "Transparencia y Acceso a la Información" rendición de cuentas no se actualiza con la periodicidad requerida respecto a la publicacio de . Los indicadores relacionados con el Plan de Accion que establecen las metas de seguimiento a los proyectpos homologados a los ejes y programas del Plan de Gestión, ameritan mas seguimiento y analisis que faciliten la gestión presupuestal y financiera en la Entidad.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Área Metropolitana del valle de Aburrá correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se observó que la Entidad viene aplicando las políticas contables y procedimientos definidos en cumplimiento al marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. Se evidencio el trabajo al interior de la Subdirección Financiera en el fortalecimiento de los procesos internos que intervienen en el flujo de información contable, lo que conlleva a fortalecer las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Es relevante la etapa de migración de la información financiera del programa SICOF al nuevo software financiero contable denominado "Dinamic" con lo cual se espera dar por superado requerimientos reiterados del proceso financiero.
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Continuar trabajando en el fortalecimiento del proceso contable y la implementación de mecanismos encaminados al cumplimiento de las políticas y directrices establecidas por la entidad. Continuar trabajando en el fortalecimiento del proceso contable de acuerdo con las debilidades identificadas por entes de control. Socializar las políticas contables al interior de las áreas que intervienen en el manejo y suministro información financiera, teniendo en cuenta que la socialización realizada se hizo al interior de la Subdirección Financiera. Establecer controles preventivos encaminados a la generación de alertas tempranas, que permitan evaluar el estado de la cartera y su recuperación efectiva haciendo analisis con base a indicadores. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, identificando las oportunidades de mejora y así implementar medidas de autoevaluación que permitan mejorar el proceso. Se recomienda a los procesos que proveen información al procesos Gestión Recursos, tener en cuenta la planeación para la entrega de actas y requerimientos de pago, evitando la acumulacion de cuentas al cirre de los respectivos periodos.

CONCLUSIONES

1. Evaluado el Sistema de Control Interno Contable del Área Metropolitana del Valle de Aburrá durante la vigencia fiscal 2021, se observó que la Entidad viene aplicando políticas contables conforme a los procedimientos establecidos en cumplimiento del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación en adopción a las normas Internacionales de contabilidad del sector público NICSP, en su convergencia e implementación para las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, operación y ejecución del proceso de “Gestión Recursos Financieros”.
2. La aplicación de los controles internos establecidos, ha garantizado la producción de información financiera que cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el Marco Conceptual de las entidades de gobierno incorporado en el régimen de contabilidad pública, y confirma la aplicación estricta de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad, evitando además, la materialización de los riesgos asociados al proceso contable y la presentación de los estados financieros acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.
3. El representante legal al igual que el contador público deberá certificar los estados financieros que se hayan elaborado bajo su responsabilidad y verificar que sean puestos a disposición de terceros de conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, no obstante, haber realizado con antelación solicitud de requerimiento de información, a febrero 28 de 2022 no había sido aportada, por lo cual el informe y la evaluación se generan teniendo en cuenta los reportes extractados del módulo de Contabilidad del programa “SICOF”. Por lo anterior se concluye dejar la recomendación para que en lo sucesivo esta información se publique de manera oportuna (febrero 15 de 2022 fecha de rendición a la CGN) en la página web institucional y pueda ser consultada por grupos de valor y público en general.
4. El resultado obtenido en la matriz de evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia 2021 es de 5 sobre 5 por lo que se conceptúa que el control interno contable en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá es eficiente.

5. La matriz de evaluación del Sistema de Control Interno Contable hace parte integral del presente informe y fue transmitida a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP definido para tal fin el día 28 de febrero de 2022 dentro de los términos establecidos para este fin.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Líder Auditoría	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	